

## Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámura de Senadores

La Paz, 5 de julio de 2023 P.I.E. Nº 942/2022-2023

Hermano: Luis Alberto Arce Catacora **PRESIDENTE ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA** Presente



## Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Corina Ferreira Dominguez, quien solicita al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Como órgano rector del sector energético del país, que tiene bajo su tuición establecida por D.S. No. 29644 a la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como Empresa Pública Nacional Estratégica (EPNE; informe sobre los resultados del Convenio firmado el año 2016 denominado "Acuerdo de Cooperación ENDE - Electrobras - CAF" entre Centrais Elétricas Brasileiras S.A. -ELETROBRAS, la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE y el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, con la finalidad de llevar adelante los "Estudios de inventario hidroeléctrico binacional en parte de la cuenca del Río Madera y afluentes principales, ubicados en territorio boliviano y brasileño, considerando los tramos binacionales de los ríos Mamoré, Guaporé/Itenez y Abuná y parte del Río Beni en territorio boliviano, incluyendo los estudios del proyecto hidroeléctrico boliviano Cachuela Esperanza y la hidroeléctrica binacional en el Río Madera". Adjunte copia del Convenio de Cooperación mencionado, copia de los documentos cursados entre las tres instancias referidas, adendas e informes de resultados del Convenio. --- 2. Informe, sobre el proceso de contratación a la empresa Worley Parson Enghenieria, misma que fue contratada para realizar los estudios señalados en la pregunta anterior. --- 3. Adjunte los Términos de Referencia y Documento Base de Contratación, notas e informes de reuniones entre ENDE, ELECTROBRAS y CAF, para la elaboración de términos de referencia, selección de la empresa contratada y forma de participación de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, en el proceso de contratación mencionado en la pregunta 2. --- 4. Informe, la fecha de inicio; monto total del aporte efectuado por el gobierno boliviano al proyecto antes mencionado; el estado actual de los estudios y la fecha de conclusión de los estudios prevista, la forma de participación del personal la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, en el desarrollo de los estudios y los informes de revisión y/o supervisión elaborados. Adjunte copia de las cartas, informes y detalle de personal encargado del seguimiento a los estudios. --- 5. Informe, sobre los resultados logrados hasta la fecha de los estudios que se detallan a continuación, adjunte los estudios y documentos que se detallan a continuación: a) Estudios de inventario, incluyendo: análisis de alternativas, análisis de costos y de impactos socioambientales, estudios de topografía, hidrología y geología, estudios de energía, análisis de resultados, estudio final de inventario; b) Estudios de factibilidad de centrales hidroeléctricas analizadas, incluyendo recomendaciones; c) Estudio a diseño final de la Central Hidroeléctrica Binacional, incluyendo análisis de costos, análisis de comercialización de energía, impactos sociales ambientales y económicos, actividades y resultados de información a la población. --- 6. Informe, si dentro del convenio denominado "Acuerdo de Cooperación ENDE - Electrobras - CAF" entre Centrais Elétricas Brasileiras S.A. – ELETROBRAS, la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE y el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF con la finalidad de llevar adelante los "Estudios de inventario



## Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

hidroeléctrico binacional en parte de la cuenca del Río Madera y afluentes principales, ubicados en territorio boliviano y brasileño, considerando los tramos binacionales de los ríos Mamoré, Guaporé/Itenez y Abuná y parte del Río Beni en territorio boliviano, incluyendo los estudios del proyecto hidroeléctrico boliviano Cachuela Esperanza y la hidroeléctrica binacional en el Río Madera, se ha tomado en cuenta y ejecutado la consulta previa obligatoria, que debe realizarse con participación del Órgano Electoral Plurinacional, a las naciones y pueblos indígena originario campesinos, conforme manda el artículo 30 parágrafo II numeral 15 de la Constitución Política del Estado."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodriguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO Sen. Isidoro Quispe Huanca TERCER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA





MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

La Paz, 24 de agosto de 2023 MHE-DGAJ-UAJ/2023-0662

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente



Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 942/2022-2023

## Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 942/2022-2023, solicitada por la Senadora Corina Ferreira Domínguez, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el inciso h) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por la peticionante.

